

Buenos Aires, 9 de enero de 1969.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a la que se autoriza para continuar las gestiones para renovar el contrato de locación sobre la base de un alquiler mensual de *ochenta y cinco mil* pesos moneda nacional (m/n. 85.000.--), quedando a cargo de la locadora los gastos que requieran las reparaciones de orden estructural que sean indispensables para el uso del edificio.

Regístrese. ROBERTO E. FREITE

ES CORM

